

C.2.c.vi.D.1) Al tratar el tema de los vehículos que habrían intervenido el 10 y el 14 de julio de 1994, otra vez se advierte en el relato de Telleldín -pieza central de la imputación hacia el personal policial por la recepción de la Trafic- una serie de contradicciones e inconsecuencias insalvables.

Para efectuar tal examen resulta indispensable reseñar las distintas versiones dadas por Telleldín, para luego destacar las contradicciones.

En la declaración del 30 de julio de 1994, al relatar lo sucedido el 10 de ese mes, no mencionó la presencia de algún vehículo en las proximidades de su domicilio. Incluso, afirmó que el comprador arribó a pie. En esa oportunidad tampoco incluyó ninguna referencia a lo ocurrido el 14 de ese mes.

Respecto de este último suceso en la audiencia del 6 y 7 de agosto de 1994, Telleldín destacó que el personal interviniente se desplazó en dos automóviles. Inicialmente le cruzaron un Peugeot 505 gris y luego fue perseguido por un Ford Galaxy azul.

Fue en la cotizada declaración del 5 de julio de 1996, cuando Telleldín mencionó a un Fiat Duna blanco, un Ford Galaxy azul y otro oscuro, un Fiat 128 y un Peugeot 505.

Al relatar el 10 de julio de 1994 ubicó al Fiat Duna como el vehículo estacionado a la vuelta de su domicilio, donde se concretara la exigencia formulada por el oficial "Pino"; al Fiat 128 como aquel del que descendieran dos sujetos que tocaran el timbre y fueran atendidos por Ana Boragni, en tanto al Ford Galaxy azul como escolta de la Trafic cuando ésta se alejaba.

Cuando detalla lo ocurrido el 14 de julio de 1994, mencionó los siguientes vehículos: un Peugeot 505, un Galaxy oscuro, otro azul, un Fiat 128 y un Fiat Duna blanco y destacó que los tres últimos eran aquellos que intervinieran también el 10. De todos estos rodados, respecto del hecho del 14 de julio, solo

precisó que el Ford Galaxy azul fue el que lo persiguió y después trasladó a Pérez.

Durante el debate, señaló que el 14 de julio de 1994 observó estacionado cerca de su vivienda un Fiat 128 de la Comisaría de Villa Concepción, un Galaxy oscuro y otros vehículos que no recordó.

Nuevamente relató que al salir con su mujer de su domicilio embistió a un Peugeot 505 y a un Duna blanco, ya que el primero se le había cruzado para interceptarlo. La persecución la efectuó el Ford Galaxy azul con los reflectores prendidos. También dijo que se enteró que Hugo Pérez fue detenido y golpeado dentro de un Galaxy azul.

Al ser preguntado por qué omitió en su declaración del 6 de agosto de 1994, al referirse al hecho de 14 de julio, mencionar el Fiat 128 y el Duna blanco, lo adjudicó a un olvido.

Por otra parte, manifestó que en su declaración de julio de 1996 no colocó en el croquis correspondiente a este procedimiento el Fiat 128, porque el juez no le solicitó que lo pusiera. Aclaró que le pidieron que confeccionara un croquis de cada hecho, pero no le dijeron cómo debía ubicar los automóviles.

Sostuvo que al Galaxy ya lo había visto el 10 de julio. Al señalársele que en su declaración del 5 de julio de 1996 manifestó que el Galaxy oscuro que lo persiguió el 14 no era el azul que había visto el 10, reafirmó que, sin ninguna duda, se trataba del mismo vehículo en ambos casos. Agregó que el Galaxy tenía reflectores, que vio durante la persecución y dedujo que si el vehículo cuyas fotografías obraban a fs. 47.439/40 tenía reflectores en el mismo lugar, podía tratarse del referido, toda vez que el color coincidía.

En otro momento señaló que al Fiat Duna también lo había visto con anterioridad al procedimiento del 14 de julio.

En la audiencia de debate del 9 de diciembre de 2003, Telleldín expresó, con relación a lo acontecido el 10 de julio de 1994, que en las inmediaciones de su domicilio había un automóvil Duna blanco, un Fiat 128 –que pertenecía a la dependencia de Villa Concepción-, un Galaxy oscuro y otro vehículo.

Asimismo afirmó que el Galaxy azul siguió a la camioneta Trafic luego de concretada la venta, aunque dijo desconocer si se hallaban relacionados o no. Aseguró que vinculó al Galaxy y al Duna con este hecho luego del 14, ya que en ambas ocasiones el primero tenía dos reflectores adelante.

En esa misma audiencia, exhibió un croquis con la ubicación de los rodados aludidos, donde se incluyó a dos Galaxy, uno azul y otro oscuro.

Por otra parte, agregó que la explicación brindada en la indagatoria del 5 de julio de 1996 respecto al plano identificado con la letra “c” no se correspondía con sus dichos.

En cuanto a lo sucedido el 14 de julio, manifestó que salió de su domicilio con un Renault 19 y fue interceptado por un Peugeot 505 y un Duna, a los que chocó, luego se fugó, siendo perseguido por un Ford Galaxy.

C.2.c.vi.D.2) De la síntesis de las declaraciones de Telleldín más arriba expuestas se advierten contradicciones esenciales, omisiones injustificadas, y sugestivas incorporaciones de información en la declaración de julio de 1996, que afectan seriamente la credibilidad de las distintas versiones.

Telleldín, a partir de esta declaración mantuvo la participación de un Ford Galaxy en los hechos del 10 y 14 de julio de 1994.

Ello revela una grave inconsecuencia en su relato. Efectivamente, si el vehículo que intervino el 14 de julio de 1994 era el mismo que lo hiciera el 10, no se

justifica que lo llamara a Barreda para que le averiguara quiénes lo habían perseguido aquel día.

Si a ello se suma que, siempre según sus dichos conversó con Leal "cara a cara" el 10 y luego lo pudo identificar "cien por ciento" como una de las personas que lo persiguió el 14 a bordo del Galaxy, el alegado desconocimiento de quienes intervinieran en este último episodio resulta absurdo.

Al ser preguntado durante el debate por esta contradicción, afirmó que a Barreda lo llamó para que le solucionara el tema y no para que le averiguara de donde provenía. Esta última versión tampoco es creíble, desde que se contradice no solo con los dichos de Barreda sino incluso con los de Ana Boragni, en cuanto ambos afirmaron que el llamado obedeció a la necesidad de conocer quién estaba a cargo de ese procedimiento.

No es un dato menor que en relación con el 10 de julio, Telleldín introdujo la participación de un Ford Galaxy recién a dos años de su detención, es decir, en la cuestionada declaración del 5 de julio de 1996.

Si bien durante el debate mantuvo esta versión, en su última ampliación al graficar lo sucedido aquel día, incluyó en el croquis a dos Ford Galaxy, uno azul y otro oscuro.

Otra circunstancia, también relacionada con este Ford Galaxy azul, pone en evidencia la fragilidad de la versión de Telleldín.

En efecto, si se tiene en cuenta que el procedimiento del 14 de julio de 1994 se llevó a cabo de manera encubierta, donde las tareas de observación e inteligencia duraron más de un día, no resulta razonable que Leal –jefe de un grupo operativo de una brigada de investigaciones– concurreniera con ese automotor que era conocido por Telleldín por su intervención el 10 de julio.

Igualmente absurdo resulta que Leal estacionara ese vehículo sobre la calle República, a una cuadra de la casa a vigilar; es decir, en una ubicación que permitía que Telleldín lo advirtiera y frustrara el operativo (cfr. fs. 38.880).

Pero, las inconsistencias insalvables en el relato de Telleldín respecto de los vehículos, que se vienen detallando no se limitaron al Ford Galaxy, sino que también se extienden al Fiat Duna de color blanco y al Fiat 128 que, según Telleldín, habrían estado presentes en los hechos del 10 y 14 de julio de 1994.

Debe resaltarse que Telleldín recién en la remunerada declaración del 5 de julio de 1996, incluyó simultáneamente estos dos últimos rodados en los hechos del 10 y el 14 de julio de 1994.

Pero aún en el desarrollo de esa declaración, incurrió en una nueva contradicción al afirmar la presencia de un Fiat 128 en la escena del 14 de julio de 1994 y luego omitir señalarlo en el croquis respectivo. La explicación que diera, al ser preguntado al respecto durante el debate, no salva dicha contradicción.

En definitiva, la inclusión repentina, realizada por Telleldín en la cotizada declaración de julio de 1996, del Ford Galaxy azul en su descripción de lo ocurrido el 10 de julio de 1994, como la del Fiat 128 y el Duna blanco en el procedimiento del 14 de julio, es decir, haciendo coincidir la presencia de todos estos rodados en ambos episodios, fue un dato que conectó ambos hechos.

Por ello, corresponde resaltar las tardías menciones de estos rodados, o incluso, las contradicciones que de su inclusión derivan. Todas estas situaciones, contribuyeron a cuestionar aún más la ya escasa credibilidad que los dichos de Telleldín generaban.